

453-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las quince horas con treinta y un minutos del veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve.

Acreditación de dos delegados en la estructura distritales de Esquipulas y La Granja, del cantón de Palmares, provincia de Alajuela, por el partido Unidad Social Cristiana en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante autos N° 1706-DRPP-2017 de las nueve horas con veintinueve minutos del cuatro de agosto de dos mil diecisiete y N° 1824-DRPP-2017 de las quince horas con cuatro minutos del dieciséis de agosto de año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó las estructuras de los distritos de Esquipulas y La Granja, entre otros, del cantón de Palmares, provincia de Alajuela, del partido Unidad Social Cristiana.

En fecha veinte de marzo del año dos mil diecinueve el partido político presentó el oficio PUSC 0056 2019, mediante el cual se adjunta certificación del Tribunal de Elecciones Internas solicitando la sustitución de los señores Efrén Antonio Vargas Delgado, cédula de identidad número 204430768, como delegado territorial del distrito de Esquipulas y Jeannette Carranza Vargas, cédula de identidad número 109470723, como delegada territorial del distrito de La Granja, ambos del cantón de Palmares, provincia de Alajuela, en virtud de sus renunciaciones, cabe señalar que dichas renunciaciones fueron tramitadas mediante oficio DRPP-1218-2019 del veintisiete de marzo del dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a los señores Alcides Fernández García, cédula de identidad número 203880307 como delegado territorial por el distrito de Esquipulas y Ana Yanci Jiménez Quesada, cédula de identidad número 109870335 como delegada territorial por el distrito de La Granja, ambos del cantón en mención. En consecuencia, las estructuras de los distritos de Esquipulas y La Granja del cantón de Palmares, provincia de Alajuela del partido Unidad Social Cristiana quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PALMARES

DISTRITO ESQUIPULAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207520022	MARIA NAZARETH ROJAS VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO

502440210	WILBER MORA MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207560682	MORELIA MARIA SOLANO ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
204410984	LUIS EMILIO SOLANO BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
205940301	MARIA EUGENIA MUÑOZ ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
205970863	CESAR GERARDO BOGARIN CUBERO	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
203570699	MARIA ELENA CARVAJAL CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207270297	STEVEN FRANCISCO DELGADO FERNANDEZ	TERRITORIAL
206850325	MARIA NAZARETH ROJAS BOLAÑOS	TERRITORIAL
203440493	MANUEL ANGEL ELIZONDO ARIAS	TERRITORIAL
204040361	FLOR MARIA CESPEDES NUÑEZ	TERRITORIAL
203880307	ALCIDES FERNANDEZ GARCIA	TERRITORIAL

DISTRITO LA GRANJA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207630534	JAIME LUIS ROJAS BARBOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110510901	ROSIBEL LOPEZ SANDI	SECRETARIO PROPIETARIO
109430682	MINOR RAMIREZ BARBOZA	TESORERO PROPIETARIO
203410038	ANA RUTH BARBOZA VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
202630612	GERARDO SIBAJA RUIZ	SECRETARIO SUPLENTE
206030582	CRISTINA DE LOS ANGELES MORA SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
501270851	GERARDO ROJAS LOBO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207390490	MARLON FERNANDO ROJAS CARBALLO	TERRITORIAL
207630534	JAIME LUIS ROJAS BARBOZA	TERRITORIAL
203860238	DAMARIS PACHECO ARAYA	TERRITORIAL
202150691	ALFONSO BARBOZA GARCIA	TERRITORIAL
109870335	ANA YANCY JIMENEZ QUESADA	TERRITORIAL

Cabe destacar, que el nombramiento de los señores Fernández García y Jiménez Quesada, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el día dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben

los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/gag

C.: Expediente N° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 3300-2019